

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la petición que antecede, el Despacho dispone:

1.- Ordenar la actualización del oficio de embargo No. 2019-01651 de fecha 16 de diciembre de 2019, dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de la Zona Respectiva. Para agilizar el trámite del mismo por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

2.- Se ordena que por secretaría se remita el link del expediente digital al correo electrónico informado por la cesionaria, para que la togada pueda hacer la revisión y control del mismo.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 7 de febrero de 2022 a las 8:00 de la mañana,  
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 03.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

IBR

Firmado Por:

**Viviana Gutierrez Rodriguez**

**Juez Municipal**  
**Juzgado Pequeñas Causas**  
**Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5165fe2e08a87067329be6ef88af10e49efe177288890e8eb2faa9ee854e3de**

Documento generado en 05/02/2022 06:06:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**